

REVISTA OFICIAL.

Se publica todos los días, excepto los festivos, en la Imprenta de la Caridad, y se vende en ella, en la librería de D. Jayme Hernandez, al lado de la Sala de Comercio, en el almacén del Sr. Varela, en la plaza mayor, y en el de D. Pablo Domenech, calle de San Carlos No. 115, en cuyos parajes se admiten suscripciones; el precio de esta es tres pesos por mes, y seis veintenes cada número suelto.—Los avisos de los SS. subscriptores se insertarán gratis, y los demás por un precio equitativo.

Nº 19.

MONTEVIDEO, LUNES 17 DE DICIEMBRE DE 1838.

VOL. 1.

ALMANAQUE—DÍA 19, Stos Lazaro Ob. y Floriano.

Sale el Sol á las 4 y 50 min., y se pone á las 7 y 10.

SALIDAS DE CORREOS.

Desde esta Capital para el Interior.

(Está ocupándose el Gobierno del arreglo de este ramo.)

Desde Buenos Aires para el Interior.

Para la carrera de Chile,—el 16 de cada mes.

Para la del Perú —el 2 y 26.

Para la de Santa Fé —el 19.

PIEZAS DE OFICIO.

Montevideo, Noviembre 24 de 1838.

El General en Jefe del Ejército Constitucional juzga que la suma del poder de que se halla revestido tiene su mas noble aplicación, cuando se consagra al bien de la humanidad, y al alivio del infierno. Pero, reconociendo la reducida esfera de sus luces, aspira á conducirse de manera, que las gracias que otorgue en materias de justicia, no causen escándalo á la moral pública, ni ultraje, ó desdoro, á la magistratura.

Guiado por estos principios, quiere el General exceptuar de toda pena á D. Luis Casalla, y á su hija Da. Ignacia, sentenciados ambos á deportación. Infuyen en su ánimo, para esta gracia, varias consideraciones, entre las cuales es la primera la de los distinguidos servicios, que, en la época de la desolación, ha hecho esta familia, y con especialidad la esposa de Casalla, en alivio de los perseguidos; mientras sus hijos esponían la vida en las filas del Ejército. En verdad, solo es dado al General la exacta apreciación de esos servicios, y es por eso que se contrae particularmente á ellos, cuando pretende agraciar á Casalla y su hija.

Para proceder, empero, con segura confianza, resuelve consultar antes á la Exma. Cámara de Apelaciones, á cuyas luces somete la instrucción sobre el indulto indicado. Al hacerlo, pudiera recordar que, en la práctica, se ha librado un juicio de *indicios* á la conciencia del Jurado; y, felices nosotros, si la altura de nuestra civilización nos asegurase una *conciencia ilustrada*, no ya sobre grados de indicios, sino sobre la simple existencia del crimen! Pero el General se limita á ahorrar el mal, que aun puede evitarse, aspirando á que si alguna vez, en tales casos, aparece la influencia del poder, sea mas bien en alivio, que para tormento de la humanidad.

Ya se entiende que, cuando el General habla del Jurado, está muy distante de referirse á la conducta de los magistrados, á quienes reconoce la necesidad de respetar.

El General espera, con grande interés, las luces que le ofrecerá la Exma. Cámara de Apelaciones, á quien se dirige, con la distinguida consideración y aprecio que le merece.—FRUCTUOSO RIVERA—Santiago Vazquez—Enrique Martinez.

Exmo. Señor:—La Cámara de Apelaciones ha oido al Sr. Fiscal General, y tenido presente la causa de Casalla y su hija, sobre cu-

yo indulto se sirve V. E. consultarle, por su respetable nota de 24 del que acaba; y conformándose con el dictámen de aquel funcionario, cree deber contestar á V. E., que los indultos de toda clase de penas, en casos extraordinarios, se hallan en las atribuciones del Cuerpo Legislativo; y, á mérito de la Declaración del 11 de este mismo mes, en las de V. E.—El crimen de que Casalla, y su hija, fueron acusados fué, sin duda, de los mas atroces; pero el jurado no halló, en su conciencia, pruebas ciertas de que hubiesen tenido parte en su perpetración. Halló, sí, indicios culpables; y fué sobre estos que recayó la pena de destierro temporal que estaban cumpliendo. Así nunca podría decirse, con verdad legal, que concediéndoles V. E. indulto del tiempo que les faltaba para llenar su condena, lo hubiese otorgado á los asesinos del finado Fortes, á quienes de cierto no se extendería, en ningún caso, la clemencia de V. E.

El Tribunal cree deber añadir, que uno de los indicios mas fuertes contra Casalla, se toma de las amenazas capitales contra Fortes, y contra los magistrados, y otros funcionarios, que habían intervenido en los pleitos civiles entre los acusados y el muerto; y como el hábito de hacer aquellas, en otros casos, no disminuye por derecho, ni en el hecho, su fuerza, V. E. al conceder la gracia, cuidará de que ella influya en el ánimo del principal agraciado, para hacer cesar la alarma que causa.

Dios guarde á V. E. muchos años—Montevideo Noviembre 30 de 1838—Julian Alvarez,—Joaquin Campana,—Antonino Domingo Costa,—Francisco Araujo.—Exmo. Sr. Jeneral en Jefe del Ejército Constitucional.

Nº 47. Montevideo Diciembre 5 de 1838.

EL GENERAL EN Jefe DEL EJERCITO CONSTITUCIONAL.

Atendidos los principios y razones que expuse á la Exma. Cámara de Justicia en mi consulta del 24 de Noviembre último:

Atendidas las que ha expuesto el mismo Tribunal en su nota del 30 del mismo Noviembre; decreto—

Art. 1.º Se declaran exentos de toda pena á D. Luis Casalla, y su hija Da. Ignacia.

2.º Publíquese la consulta de 24 de Noviembre último, y la contestación de la Exma. Cámara de Apelaciones.

3.º Recomiéndese á los agraciados la templanza en el lenguaje.

4.º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro.—RIVERA.—Santiago Vazquez—Henrique Martinez.

INSPECCION DE ESTUDIOS SAGRADOS.

Montevideo, Diciembre 4 de 1838.

El infrascripto, Inspector de los sagrados estudios de Teología dogmática, y moral, tiene el honor de dirigirse á V. E. adjuntándole copia del acta levantada con motivo de los exámenes de dichos estudios, verificados el dia de la fecha.

Todos sus alumnos han sido aprobados

con unanimidad de sufragios, haciéndose acreedores, mas y mas, á las consideraciones del gobierno; y correspondiendo á las grandes esperanzas que de ellos habían concebido la Religión y la patria. Lo que consumó gozo comunica á V. E. el que firma para que se sirva elevarlo al Exmo. Sr. Jeneral en Jefe del Ejército, para su conocimiento y satisfacción.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Dámaso Larrañaga.—Exmo. Sr. Secretario de Estado, D. Santiago Vázquez.

En la Capital de la República Oriental del Uruguay, á los tres días del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta y ocho, reunidos, á las 11 de la mañana en la Iglesia Matriz, el Sr. D. Dámaso A. Larrañaga, Vicario y Pronotario Apostólico de esta Diócesis, é Inspector de la aula de sagrada Teología, el catedrático de la misma, presbítero Don José Benito Lamas, el Sr. Camarista Dr. D. Joaquín Campana, y el presbítero D. Ignacio de Zufriategui, nombrados en 30 del próximo pasado Noviembre, para examinar á los alumnos del aula de sagrada Teología, conforme al artículo 17º, sección 1º, del Reglamento de estudios; presentes según lo previene el 18º. todos los alumnos, y asistidos de mí el infrascripto secretario, se procedió dispuesto lo concerniente á actos de esta naturaleza, á examinar de tercer año de Teología dogmática, y moral, á dichos estudiantes, los que con acierto y precision, sustentaron cada uno por espacio de media hora, las varias tesis de aquella facultad anunciadas al público; y absolvieron científicamente cuantos preguntados y objeciones les fueron hechos; siendo el resultado final el de salir aprobados, por aclamación todos los SS. examinandos; que lo fueron el Sr. Presbítero Don Santiago Estrázulas, vedel de la mencionada aula; el subdiácono D. Victoriano Conde, D. Benito Baena, D. Manuel M. Ayala y D. Jaime Estrázulas; y el disponerse que de ello se les diese certificación oportuna, y que *ad perpetuam* se levantase la presente acta, de la cual se elevase una copia al Exmo. Sr. General en Jefe del Ejército Constitucional; siendo subscrita la presente por los precitados SS. examinandos, por ante mí, de que certifico.—Dámaso Larrañaga—Joaquín Campana—Ignacio Zufriategui—José Benito Lamas.—Ante mí—Rafael Méndez, Escrivano de Gobierno y Hacienda.

Montevideo, Diciembre 14 de 1838.

Señor: está en mi poder la nota de V. E. del dia 10 de este mes, en que se sirve transcribirme el decreto superior, que establece una Comisión encargada de la censura y dirección del Teatro, y me nombra miembro de ella.

Agradezco á S. E. el Sr. Jeneral en Jefe, la distinción con que me favorece; y ruego á S. E. que, al así manifestárselo, le

asegure de los buenos deseos con que la acepto.

Tengo el honor, Sr. Secretario, de ser de S. E. obsecuente servidor.—*Andrés Lamas.*—Exmo. Sr. Secretario D. Santiago Vazquez.

Montevideo, Diciembre 15 de 1838.

Enterado, publiquese.—*VAZQUEZ.*

Montevideo, Diciembre 14 de 1838.

He recibido el oficio que V. E. se ha dignado dirigirme, en el que me incluye el decreto que establece la Comision Censora del Teatro, y de la que se me ha hecho el honor de nombrarme miembro.

Quiera V. E. asegurar al Sr. Jeneral mis sinceros agradecimientos, y la pureza de mis deseos por la prosperidad nacional.

Dios guarde á V. E. muchos años.—*Miguel Cané.*—Señor Secretario de Gobierno Relaciones Exteriores y Hacienda, D. Santiago Vazquez,

Montevideo, Diciembre 15 de 1838.

Enterado, publiquese.—*VAZQUEZ.*

Exmo. Sr.—Tengo el honor de haber recibido la respetable comunicacion de V. E. en que se sirve participarme el acuerdo que S. E. el Sr. Jeneral en Jefe, ha tenido á bien hacer de mi persona, para componer la Comision de Censura, y direccion del Teatro, mandada crear por decreto de 10 del corriente.

Si únicamente consultase mi capacidad, desde luego reusaría aceptar un cargo tan honroso: pero, poseido de los mejores deseos, y confiado en los conocidos talentos y luces de los demás Sres. á quienes V. E. me hizo el honor de asociarme, no trepido en aceptarlo, y haré cuanto de mí depende para corresponder á la confianza con que he sido favorecido.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Montevideo Diciembre 14 de 1838—*Manuel Herrera y Obes.*—Exmo. Sr. Secretario D. Santiago Vazquez.

Montevideo Diciembre 15 de 1838.

Enterado, publiquese.—*VAZQUEZ.*

N.º 48. Montevideo, Diciembre 15 de 1838.
EL JENERAL EN JEFE DEL EJERCITO CONSTITUCIONAL,

Haciendo una aplicacion del decreto de 20 de Noviembre último, como la exige la justicia y los servicios, hé acordado y decreto:

Art. 1º Queda restituido en el destino de Vocal de la Comision Topográfica el Sr. D. José María Manso.

2º Estímesele en servicio sin intermission, y con los goces de ley, desde que la arbitrariedad interrumpió el ejercicio de sus funciones.

3º Comuníquese, publiquese, y dése al Registro.—*RIVERA.*—*Santiago Vazquez.* *Enrique Martinez.*

N.º 49. Montevideo, Diciembre 15 de 1838.
EL JENERAL EN JEFE DEL EJERCITO CONSTITUCIONAL,

Para reparar en justicia los derechos lastimados por la tiranía que dominó la Republica; en atención á lo que reclama el mérito, y haciendo la aplicacion del decreto de 20 de Noviembre proximo pasado, hé acordado y decreto:

Art. 1º Queda restituido en la Cátedra de Filosofia el Dr. D. Alejo Villegas.

2º Consideresele en servicio, sin in-

termision, y con los goces de ley, desde que la fuerza interrumpió su ejercicio.

3º Comuníquese, publiquese, y dése al Registro.—*RIVERA.*—*Santiago Vazquez.* *Enrique Martinez.*

Aviso de la Intendencia.

El Superior Gobierno se ha dignado con fecha de ayer, aprobar las siguientes propuestas.

Para Ayudante de la Intendencia, encargado de la mesa de Guerra, al Comisario del Ejército Constitucional, Sargento mayor D. Antonio Toribio.

Para Ayudante de órdenes de la Intendencia, al de igual clase D. Francisco Castro.

Para Ayudante de la Intendencia, encargado del Mercado al Capitan D. Juan Quincoces.

Para Ayudante de la Intendencia encargado de la 1.ª Sección de Ciudad, al Capitan D. Andrés Ca-salla.

Para Ayudante de la Intendencia, encargado de la 2.ª Sección de Ciudad, al de igual clase D. Ma-nuel Aguiar.

Para Ayudante de la Intendencia, encargado de la 3.ª Sección de Ciudad, al Comisario del Ejército Constitucional, Sargento mayor D. Fermín Ordóñez.

Montevideo Diciembre 14 de 1838.

Luis Lamas.

LA REVISTA.

Uno de nuestros amigos políticos, de aquellos, á quienes Oribe hostigó y persiguió mas en el tiempo de su mando, y que aun no puede desprenderte enteramente de la irritacion, que siempre producen las persecuciones arbitrarias, se lamentaba días pasados diciendo:—“Mire Vd. con cuanta “seguridad y confianza se pasean y se ocu-“pan de sus negocios los que han sido nues-“tros encarnizados enemigos desde 1835: “ellos rodeaban á Oribe y aplaudian á todos “sus excesos: no habia en su boca otra “palabra que la de muerte: cuando uno de “nuestros amigos era preso, se dolian de “que no fuera fusilado; y decian á voz en “cuello que contra nosotros no debia em-“plearse otra razon que la horca. Y mire-“los V. ahora que tranquilos andan: el “partido es muy desigual: cuando ellos “tienen el poder nos ahorcan: cuando “nosotros lo alcanzamos, ellos quedan en “perfecta libertad: ya vé V. que nosotros “ponemos en la parada todo, hasta nuestras “vidas, y ellos nada.”

V. tiene razon, le contestamos, todo eso que acaba de decir son verdades palpables: no es mas que la relacion de lo que ha sucedido y sucede, de las atrocidades de Oribe y de la tolerancia del General Rivera; pero estoy seguro que V. mismo, que las recuerda, no se atreverá á sacar consecuencias de sangre del parangon que ha hecho: no se atreverá á afirmar, que porque Oribe perseguia y mataba, nosotros hemos de perseguir y matar, so pena de que entonces dejaría de pertenecer al partido á que pertenece. Oribe tenia por divisa *arbitrariedad, proscripcion y muerte*: si el General Rivera digera lo mismo, ¿cuál seria la diferencia entre uno y otro partido? ninguna, sino la de los nombres de los Géfes y el color de las cintas; y ¿juzga V. racional, cree V. justificable que se hubiera hecho una revolucion, que ha costado tanta sangre de nuestros hermanos, solo porque tal ó cual persona se sentara en la silla del Gobierno, porque tal ó cual nombre firmara las listas de proscripcion: porque tal ó cual color fuera el color de moda? No, señor, la revolucion se ha hecho para sostituir el imperio de las *leyes* al de la *arbitrariedad*, los principios de la *razon* y de la

humanidad á los de *proscripción y muerte*, y es preciso ser fieles á nuestra divisa. Mucho esfuerzo se necesita para olvidar las injurias que hemos recibido; pero es preciso hacerlo, si queremos tener patria. D. Manuel Oribe ha hecho cuanto ha podido porque la Republica se convierta en una jauria de perros encarnizados unos contra otros: nosotros debemos trabajar porque sea lo que debe ser; una sociedad de hombres civilizados.

Si Oribe no hubiera perseguido las opiniones, no hubiera atacado las libertades, no hubiera perseguido las personas, no hubiera pisado la Constitucion, no hubiera en una palabra pretendido gobernar como Rosas gobierna, ni V. ni yo habriamos sido sus enemigos, ni el General Rivera se hubiera levantado, ni hubiera habido guerra civil; porque entonces habriamos visto en su persona al Gefe de un Gobierno *legal*; y cualesquiera que fueran nuestras opiniones; cualesquiera que fueran los abusos parciales que se sintieran en la administracion, tendríamos medios fáciles y tranquilos de hacer valer aquellas y de remediar estas. Hemos sido sus enemigos y nos hemos levantado contra él, porque aborreciamos sus excesos, su falta de respeto á las formas legales, y su carácter sanguinario y violento. Somos amigos del General, no porque se llame Rivera, sino porque su carácter tolerante y humano, el amor sincero que profesa á sus conciudadanos, y á las instituciones de su país, lo hacen el hombre mas á propósito para ser el Gefe del partido de la *civilización*: si él empezara á proscribir y á matar, ni V. ni yo, ni la mayor parte de nuestros adictos seríamos sus amigos. Sus principios son el fundamento de su poder: cambíelos y el prestigio desaparecerá.

V. dice que el partido no es igual: que nosotros exponemos todo y ellos nada. No es en efecto igual; pero crea V. que los *absolutistas*, los que desean persecuciones, los *extraordinarios*, nada ganan, y pierden mucho, siguiendo su método favorito: ellos ¿qué ventaja particular reportan de los des-tierreros, de las muertes y de las violencias que ejecutan los Géfes? Satisfacer cuando mas una pasión del momento, y darse un amo que otro dia los persiga á ellos mismos.

Por otra parte, el partido de la *humanidad* y de las *leyes* ha de triunfar siempre en estos países, y en esta época. Los *extraordi-narios* pueden obtener algunas ventajas efímeras; pero el triunfo completo ha de quedar siempre á los que profesan los principios conservadores de las sociedades humanas: á los que sepan respetar á los hombres y obedecer á las leyes.—Oribe ha caido; Rosas ha de caer, y todos los que quieran seguir las huellas sanguinarias de esos tiranos insensatos, han de caer oprimidos por el odio universal.

Entre nosotros no hay mas base del poder que la voluntad del pueblo: el que no cuente con ella en vano se ha de llamar *Presidente, Defensor de las Leyes, Restaurador de las Leyes*; su poder será efímero: sus titulos serán como los titulos de un títere, ó de un rey de teatro; y para unir esa voluntad es preciso ser humano y obedecer las leyes; porque la generalidad del pueblo detesta la arbitrariedad y las violencias, y se horroriza de los crímenes que cometan sus mandatarios. Un hombre aislado puede por pasión olvidar los sentimientos de humanidad; pero un pueblo no tiene pasiones; en su expresión se encuentra siempre el sentimiento de virtud que Dios ha fijado en nuestros corazones,

y aquí en nuestra sociedad siempre el sentimiento de dignidad que hace aborrecer á los tiranos.

No me dirá V. que estas son palabras vanas, cuando acabamos de ver la prueba de ellas. ¿Porque se han separado de Oribe todos los hombres sensatos y verdaderos patriotas? por sus arbitrariedades. ¿Porque ha logrado Rivera reunir á su lado el numeroso ejército con que ha vencido? por los crímenes de Oribe, por sus violencias, que lo hacían aborrecible y despreciable á los ojos de todos.

A esos mismos individuos, que antes gritaban *muerte y proscripciones*, pregúntele V. ahora si quieren facultades extraordinarias y muerte y proscripciones, y le responderán avergonzados que cometieron un error; y reconocerán que la sociedad no puede existir sin *humanidad* y sin respeto á las *leyes*. Cuando el tiempo haya borrado en ellos los amargos recuerdos que siempre quedan de un trastorno político, esos mismos hombres profesarán sinceramente nuestros principios, y serán de nuestro partido.

No se afilia V. pues de que vivan tranquilos: por el contrario felicítese de que el General Rivera haya comprendido de un modo tan claro y firme, que no es el caudillo de una horda (como decía Oribe) sino el Jefe á quien una nación civilizada confió el castigo de su tirano, y el triunfo de sus instituciones.



Creemos útil y justo recomendar la lectura del siguiente artículo; que traducimos del *Despertador* del Río Janeiro, del 22 del pasado Noviembre. El papel á que contesta parece que fué remitido, por sorpresa, al *Siete de Abril*, por el Agente de Rosas en aquella Capital. Sobre él hemos publicado ya otro artículo, aunque no tan detenido, tomado de otro diario brasileño. El del *Despertador* es como sigue.—

Carta al corresponsal del "Siete de Abril," firmado "Un Lector."

Señor: He leído su artículo sobre la política (recentemente descubierta por V.) que convendría seguir con la República Argentina, Estado Oriental, Confederación Perú-Boliviana, y con la Francia; y parece que V. juzgó que el público de Río Janeiro estaba enteramente falso de memoria: que el número de hoy le hará olvidar lo que publicó el de ayer, y que el sofisma del momento actual desvanecería la verdad que se había manifestado la víspera. Al tomar la pluma para dirigirme á usted abrí las colecciones del *Jornal do Comercio* y del *siete de Abril*. En el primero de estos diarios se registran los sucesos que ocurrieron en tiempos pasados en los Estados vecinos; y en el segundo se encuentran artículos muy juiciosos, tanto propios, como extractados, sobre el origen de la revolución del Río-Grande, la tendencia de la tiranía de Rosas, y el plan que el gobierno imperial debería adoptar para mantener ileso el trono del Augusto Huérano el Sr. D. Pedro II. Así que, no será tenido por innovador, y mis palabras serán atendidas, porque parten de los mismos principios que guiaron a los redactores de aquellos periódicos.

Vsted purece lisonjearse con los efectos que producirá su artículo, y con la funesta celebridad que obtendrá; pero si, como quiero suponerlo, escribió usted con buenas intenciones, creo que experimentará un largo y doloroso remordimiento.

Vsted es el primer extranjero que elogia á Rosas; pero considere, que si grave sería la responsabilidad del escritor que emplease su talento en hacer la apología de Calígula y Neron, mayor sin duda, dos veces mayor es la de usted, por haberse constituido el apologeta de un tirano que aun vive, que puede ser muy funesto al país que usted habita, y que es el insitigador y la esperanza de cuantos intentan despedazarlo. Su artículo será transscrito en la *Gaceta de Buenos Ayres*, y elogiado en ella. Los amigos de Rosas se han de vanagloriar del poderío de su señor, á cuyas plantas quiere usted que se poste la monarquía brasiliense; y que el tributo de propiciación sea el Es-

tado Oriental del Uruguay, que el genio de D. Pedro I concurrió á crear para que sirviese de medianero de paz, y de barrera entre dos pueblos rivales. Hoy intenta Usted enmendar la creación del grande hombre, inutilizar los sacrificios hechos en la guerra del sud, y con un fin que no puedo comprender, entregar el Estado Oriental en fórum al Señor de Buenos Ayres.

También el periódico de Piratini, copiará en letras-gordas aquel artículo; y los insurgentes tendrán gran satisfacción al leer, en un papel ministerial del Brasil, que vamos á tratar guerra con la Francia por salvar la *preciosa* existencia política de Rosas: con el Estado Oriental, para castigarlo por haberse atrevido á expulsar de su seno al magistrado imbécil que consintió en degradarse de Jefe de un Estado independiente á la miserable condición de subalterno de Rosas; por haber arrojado al amigo protector de Bentos Gonçalvez, al gobierno perfido que protejía á los rebeldes de Piratini, contra un Estado amigo. Regocijaránse también de ver que el Brasil va igualmente á declarar guerra á la Confederación Perú-Boliviana, por la audacia de arrojar de su territorio, á punta de bayoneta, á las hordas que envió Rosas para darle *independencia y libertad*: a los unitarios (y en donde están los unitarios?) porque no son amigos de Rosas: á aquellos, que por no aceptar las *dulces bondades* de Rosas, ó gemen en sus calabozos, ó lloran la muerte que él dió á sus parientes y amigos, ó andan mendigando por tierras extrañas: en fin a los que se atrevan á desaprobar el gobierno de Rosas; á los que viviendo cerca de él, le detestan: lo que vale decir, á cuantos le conocen.

Por este medio, según su opinión, conseguiremos salvar el principio federativo de que Rosas es el representante; mas esta ventaja es algun tanto dudosa: yo creo que lo que se ha tratado es de consolidar la unidad brasiliense, fortalecer el principio monárquico, que corre inminente peligro en un continente donde todo es democracia y anarquía: pienso solamente que las alianzas y tratados con que nos obliguemos deben dirigirse á obtener este fin: que debémos si unirnos con los estados del continente, para objetos de un interés común, mas nunca para sostener un dеспota cualquiera que sea; y ademas de eso, que debémos procurar mantener relaciones amigables con todas las naciones, y particularmente con aquellas en que rige el mismo sistema de gobierno, y con cuyos Jefes está nuestro monarca unido por vínculos de parentesco y antiguos recuerdos.

Y aun para conseguir este fin, que usted parece proponerse, los medios que nos indica no son los mejores. Si es necesario correr tras el principio federativo ¿porque quiere usted que tengamos guerra con Sta. Cruz que combate por la confederación de los tres Estados Peruanos? ¿Por qué quiere usted que busquemos ese principio donde está Rosas, qué lo escarnece del modo mas escandaloso, sustituyéndolo por el predominio ya de la espada, ya de la plebe, por el despotismo militar, y por la anarquía, por la dictadura vitalicia, sin responsabilidad, y tal, cual nunca se vio semejante en el mundo.

Rosas podrá ser un demagogo y egoista afortunado; pero de federalista nada tiene: y si el despotismo es el principio de unidad simplificado hasta la exageración, como no puede dudarse, él es, en este sentido, el mayor unitario del continente americano; bien así como lo es en África el Emperador de Marruecos, y en Europa y Asia el Sultan de Constantinopla. Compulse V. las colecciones de los diarios políticos, y allí verá que ese representante del principio federativo hace y deshace de los empleados en todas las provincias de la Confederación con el mismo desembarazo con que despidió y destituye á los funcionarios de Buenos Ayres; que los trae á sus cárceles, los acusa y juzga á su arbitrio en primera, segunda, y última instancia, mandándolos arcaudecer de su propia autoridad: se convencerá de que ese liberalon federalista no ha creado una sola existencia federativa: que su administración es altamente unitaria; y que la palabra *confederación* es solo un pretexto para burlarse del pueblo que opriñe.

Otra razón que V. da para que el Brasil declare la guerra á los enemigos de Rosas, es el ser Rosas autoridad legal.—Parece que V. escribió por chanclear; pero si fué tal su intento, debe considerar que la existencia del Brasil es cosa muy seria para jugar con ella. La Francia, la Confederación Perú-Boliviana, y el nuevo gobierno de la República Oriental, son también legales; y así, suponiendo que Rosas fuese autoridad legal, siguiendo el consejo de V., tendríamos que combatir contra tres legalidades por sostener una sola. Pero ¿dónde leyó V. que la autoridad de Rosas es legal? Ella es el parte de un motín que reventó bajo la dirección de Rosas, y que es-

te aprobó después públicamente: de un motín que se manchó con la sangre de los defensores de la autoridad legal de Buenos Ayres, y que derribó al gobierno legal. El de Rosas es el resultado de una resistencia anárquica y prolongada, hecha al gobierno provisorio después del motín principal, y de una multitud de otros motines y violencias particulares. Rosas fué elevado á la dictadura por quien no tenía autoridad, para conferírsela; bien que ni dictadura puede llamarse la que él ejerce, porque no puede ser comparada con alguna de las que conocemos: todas ellas aseguran a los reos un juicio y forma de proceso, la responsabilidad del Dictador, concluida su autoridad, y un plazo á esta misma autoridad; pero en la dictadura de Rosas no se encuentra ninguna de estas condiciones.

Y ¿por qué tendrímos simpatías con Rosas? Será en consecuencia de las máximas de su gobierno que son *venganza y capricho*, cuando las del nuestro son la ley, el olvido de lo pasado, apenas pasa el peligro? Será por que nuestro gobierno es de concesiones, mientras que aquel es regido por el principio de que—*Quien no está conmigo es mi enemigo*? Será porque nuestro gobierno es humano, porque no ha dado aun el ejemplo de ejecuciones por motivos políticos, á pesar de haber pasado por tantas revoluciones, mientras que el de Rosas ha fusilado, sin forma alguna de proceso, cerca de 2,000 personas, á más de las que perecieron en la guerra civil? Será finalmente porque nuestro gobierno es constitucional representativo, y el de Rosas despótico militar?

Dice V. que una alianza semejante sería el medio de asegurar la integridad de nuestro territorio! Nadie me quitará de la cabeza, que V. se quiso chanclear cuando escribió su artículo: no es este el momento oportuno para rasgar el velo, ya muy diáfano, que encubre el principio de la revolución riograndense; empero advierto que la exaltación de Rosas al mando es coctanea de esa revolución: que el aliado de los rebeldes era Oribe, y que éste era un simple delegado de Rosas; que el nombre de este último ha resonado entre las hordas anarquistas como palabra de confortación y de esperanzas: que los papeles públicos han denunciado correspondencias, que revelaron una íntima ligá entre aquel gobernador, y el jefe de la rebelión de la provincia.

Por absurda nome ocupo de la aserción de V. de haber solicitado los unitarios de Buenos Ayres la protección de la Francia, de la Confederación Perú-Boliviana, y de Rivera. Esto es una impostura, y V. no podrá presentar un solo dato que lo haga probable. El partido unitario existió: la única distinción que hay en Buenos Ayres es la que separa á los oprimidos del opresor y sus cómplices.—Rosas declaró la guerra á Bolivia, y la invadió sin provocación: sus agentes y su oro llevaron á cabo la segunda revolución que tentaron en el Estado Oriental los Lavallejistas contra los defensores de la constitución, sin mas diferencia que haber sido la primera dirigida por Lavalleja, y la segunda por el imbécil Oribe. Por lo demás, sus violencias contra la población francesa, originaron la guerra con la Francia.

Es preciso no engañar al público sobre este último punto. Luis Felipe es bastante hábil para ver que no puede monarquizar las repúblicas del Sud, ni posee la fuerza necesaria, ni tendría la cooperación precisa. Su objeto es la consolidación de su gobierno y de la paz en Francia, á los cuales sacrifica (no diré que sin repugnancia) hasta las ventajas de su familia, como lo prueba la renuncia que, en nombre de su hijo, hizo del hermoso reino de Bélgica, país limítrofe, y casi parte integrante de la Francia, y por cuya recuperación había hecho el pueblo inmensos y espontáneos sacrificios.

Tampoco es mas fundado suponer á Luis Felipe como apóstol armado de la unidad sud-americana: ¿no le vemos hacer la guerra al gobierno unitario de Méjico? Su objeto es el que se manifiesta á primera vista: seguridad de su trono, tranquilidad dentro de la Francia, y ventajas comerciales para los franceses. El procedimiento del gobierno francés, como quiera que sea clasificado en este caso, tiene á su favor los precedentes ejemplos de la Inglaterra en el bloqueo de los puertos de Nueva Granada, en la toma de las Malvinas, y en otros muchos actos no menos importantes.

Si Rosas muestra energía contra la Francia, es porque la guerra con esta potencia amenaza inmediatamente su existencia política: y si se muestra indiferente á la ocupación de las Malvinas, y á la ofensa que por ese acto le ha hecho el gabinete inglés, es porque éste no amenaza su autoridad. Las opiniones de V. sobre el Estado Oriental no son mas felices. ¿Quién ha dicho á V. tampoco que la autoridad de Oribe era legal? El había traspasado la Constitución

cos repetidos atentados: había aniquilado la libertad electoral; había comprometido la paz, por sus simpatías con los rebeldes del Río grande: había elevado al mando al partido anarquista de Lavalleja, vencido y condenado por el país: había, en fin, sacrificado la independencia nacional a una alianza ominosa con Rosas. ¿Quién es Oribe? Un guerrillero que quitó cruel y cobardemente la vida a una multitud de brasileros; que odió, odió siempre al Brasil mientras vivió; que siendo criatura de Lavalleja, y el amigo de su confianza, le hizo traición, y lo persiguió de muerte cuando reventó la revolución que él también había urdido. Después fué el humilde criado del general Rivera: y cuando hubo conseguido todo lo que podía conseguir, tramo, contra su bienhechor y contra la mayoría de la nación, la conspiración cuyo desenlace hemos visto.

No es cosa fácil restituir el poder a semejante hombre: venciólo y expulsólo el país ignominiosamente, y las ideas de un pueblo no se mudan tan fácilmente como se supone. El solo venció a Oribe y a su aliado Rosas. Causas extrañas habrán acelerado el desenlace: pero esto teníen que suceder más tarde ó más temprano. Y es preciso también poner en cuenta que el General Rivera es un hombre extraordinario, y que hombres tales no se forman por arbitrio humano, como se forma una escuadra ó un ejército.

¿Qué defecto se puede notar en el nuevo gobierno oriental reconocido por Oribe y sus tropas, por F. Rivera y las suyas, y electo por la representación nacional, según lo dispuesto en la Constitución? Su existencia interesa al Brasil por mil motivos. Un ejército extranjero que pise su suelo dirigirá sus bayonetas contra los orientales para después volverlas contra el pueblo brasileño. Rosas no puede vivir en paz un solo instante, porque la guerra es el pretexto para su extraordinaria y violenta autoridad, de la cual es ávido y insaciable.

La República Oriental dada a sí misma, sabrá sostener valerosamente su independencia cuando llegase el caso: y son muy raros aquellos en que el valor tiene que temer de la superioridad numérica, formada de mercenarios.

La República argentina, por otra parte, no es más que una vasta ruina, un pueblo que conserva un gran nombre, pero que ya no es lo que fué. No tiene ya sus famosos generales, que están ó muertos ó proscritos: no tiene capitanes para crear un ejército, ni un motivo patriótico que inflame a sus soldados. Los ánimos están abatidos por la tiranía, y la dispersión de los elementos patrióticos es lo que obstante a la grande reacción que al fin ha de tener lugar.

El artículo que he impugnado ha de producir una dolorosa impresión en el ánimo de los valientes que derrocaron la tiranía de Oribe, y que tantas simpatías han mostrado para con la autoridad legal del Brasil: deben pues los escritores, como verdaderos órganos de la opinión de la mayoría brasileña, sostener por el contrario la única política que al Brasil conviene, e impedir así a tiempo los males que puede originar tan imprudente papel. Felizmente la administración actual es sobradamente ilustrada y prevísora, para que pueda engañarse sobre lo que al Brasil conviene, ni prestar asenso alguno a tan infundadas opiniones. Amicus.

Impreso estaba ya el artículo que nos ha remitido el Sr. Catedrático de Filosofía, en respuesta al último que, sobre su curso publicó el *Nacional*, cuando tuvimos que retirarle para dar lugar a los documentos de oficio, que llegaron muy tarde. Mañana le publicaremos, cediendo a las instancias de su autor, y aunque lo harímos con gusto, nos parece conveniente advertir que la prensa diaria no es propia para discutir asuntos filosóficos, y que, por importante que sea una de esas discusiones, debe ventilarse en opúsculos sueltos mas bien que en los diarios. La universalidad de los lectores busca en estos como satisfacer el deseo diario también, de estar al corriente de sucesos que se desarrollan con una prodigiosa rapidez; y apenas consiente que se les distraiga de ese objeto, con algún artículo ligero y agradable, que exija poca meditación.

También continuaremos mañana nuestra correspondencia con D. Antonio Diaz.

Llegó ayer el paquete inglés *Spider* de Buenos Aires, salido el día anterior. El tigre seguía cebándose en sus víctimas; continuaban las prisiones, y se decía que Rosas enviaba los presos a la campaña. Entre los individuos que escaparon de sus garras, se cuenta el Dr. D. Gabriel Ocampo, que llegó a esta en el paquete.

El Sr. D. Manuel Moreno va de pasaje a Inglaterra en el carácter, según dicen, de ministro de Rosas. ¡Honroso papel, por cierto!

NOTICIAS MARITIMAS.

Entrada de Buques—Día 15.

Patacho brasílico *Bella Carlota*, capitán Francisco José da Silva, de Sauta Catalina el 8 del corriente, al señor Lima.

Bergantín brasílico *Conectante Amistad*, capitán Joaquín Peseta Junior, del Janeiro el 6 del corriente, al señor Sosa.

Fragata americana *Helen*, capitán Duling, de Filadelfia el 25 de Octubre á los SS. Ziúerman, F. y Ca. con: 200 bárticas brea y alquitrán, 75,000 pies de tablas, 14 cajones sedas y efectos, 50 fardos algodón, 250 barricas cohetes, 600 id. harina, 936 cajones té, 3 id. especies.

Fragata americana *Globe*, capitán Yock de Filadelfia, el 17 de Octubre á los SS. Ziúerman, F. y Ca. con: 15 bocas tabaco, 8 barricas id. de mascar, 27 cajones cigarros, 1600 barricas arina, 6 barriles brea, 16 id. de alquitrán, 300 cajones pasas, 100 cuarterolas vino, 25 barriles id. 6 barricas bacalao, 27 id. conas 80 cajones velas de esperma, 37 bolsas pimienta, 1500 pies de tablas, 29 barriles manteca, 20 id. azúcar de pilon, 24 id. agua ras, 127 cajones galleta, 149 bultos efectos.

Han abierto Registro—Día 15.

Goleta nacional *Maria Josefina*, patron José Olivera, á la carga, para Mercedes, por su patron.

Goleta nacional *Asunta*, patron Antonio de Andica, á la carga, para Paysandú, por su patron.

Balandra nacional *Florentina*, patron Manuel Fontans, á la carga para Soriano, por su patron.

Han cerrado Registro—Día 15.

Bergantín nacional *Indio*, capitán Nicolas Vinuncio, para Pernambuco, por D. Feliz Buxareo, con 2050 quintales carne, 76 pañes sebo, 2 pipas grasa.

Polaera nacional *Amor Paternal*, capitán Ventura Gotuso para el Janeiro por D. Miguel Antonio Vilardelbó, con 40 quintales sebo en rama, 188 panes id. 6 barricas id. 6 bolsas id. 6 cajones velas id.

Patacho nacional *Tres Hermanos*, patron Pedro Ritory, para Mercedes, por su patron.

Balandra nacional *Señora de la Luz*, patron José Alvarez, para Mercedes, por su patron.

AVISOS.

SE FLETA PARA RIO JANEIRO, BAHIA ó PERNAMBUCO.—El bergantín Brasílico *GERTRUDIS*, de primera marcha y clase, del porte de 2,600 quintales carne salada, y recibirá carga con la brevedad posible para cualquiera de aquellos Puertos. Los SS. que gusten tratar, ocurrán á la casa de su consignatario, D. Javier Alvarez, calle de San Francisco número. de-17

SE HA HUIDO.—Una negra portuguesa llamada Leandra el 23 de Agosto de 1838. Su estatura baja, color fulo, los dientes de arriba sacados para fuera, casada con un negro alto conocido por Manuel Ramirez, que fué cochero del finado D. Gonzalo Gomez de Melo, y ahora es esclavo de la viuda del finado D. Agustín Castro. Dicha negra es esclava de D. José Silea, quien dará una buena gratificación al que la remita á la Policía de la Capital ó de algún Departamento, teniendo la bondad de avisarle en su casa calle de Sto. Tomás número 33. d-17

INTERESANTE.—En la calle de San Pedro, casa número 246, hay de venta un *PLANO* de regular uso, y que se dará muy barato. d-17

HAY DE VENTA.—En casa de los SS. Nicholson, Green y Ca., calle de San Francisco No. 33, los siguientes artículos recién llegados, en partidas chicas ó grandes al gusto de los compradores, en depósito en tierra. *Sal de Lisboa*, bacallao, sardinas, cerveza blanca y colorada, coñac y vino tinto superior, quesos y papas inglesas, aguardiente de 36 grados, licor superior surtido en cajones, anclas y cadenas de fierro para buques, un surtido de piola y piolines, toneles vacíos superiores, y arcos de fierro surtidos. d-17

AVISO NOTABLE.—Los herederos del finado D. Juan Balbin Gonzales Vallejo venden una estancia entre los arroyos de Godoy y el de los Chanchos, que forma rincón, conteniendo su área de 5 ó 6 suertes, con todas sus poblaciones, corrales y otros útiles, sus ganados vacunos, caballares, mulares y lanares con diez y seis mil ladrillos de marea mayor para edificar casa de azotea. Los campos son de los mejores que se conocen en la Banda Oriental por sus buenos pastos y aguadas permanentes, que no han faltado, ni aun en las mayores sequías: su posición es en la medianía de esta Plaza con el Cerro Largo, y ventajosa por lo mismo para acudir a cualesquier de estos dos mercados á expender sus ganados y frutos. Quien quiera comprarla podrá ocurrir á la calle de San Luis número 28, que hallará con quien tratar, dandole antes los conocimientos y noticias que puedan desear sobre los pormenores de este establecimiento.—Podrán, además, vender de diez ó doce suertes mas de campos adyacentes al arroyo de los Chanchos, cuchilla grande, y los conocidos por el finado D. Juan Francisco Martínez.—Montevideo 13 de Diciembre de 1838.—Larrobla.

AVISO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO.—Por disposición superior se oyen en esta oficina proposiciones para el Remate de un timón, palos y embarcaciones menores, pertenecientes al Estado, que se hayan al respaldo de este edificio. Montevideo 12 de Diciembre de 1838.—Larrobla.

PARA GENOVA.—Saldrá á fines del corriente el nuevo y velero bergantín sardo NTRA SRA DE LA MISERICORDIA, forrado y clavado en cobre: tiene la mayor parte de su carga lista, y admite algunos cueros ó otros efectos, así como pasajeros á quienes se brinda el mejor trato en su espaciosa y cómoda cámara. Para tratar ocurrirán á sus consignatarios Juan Nin é hijo, ó á don Francisco Mainez, corredor marítimo de número. d-5

PARA CETTE.—El muy velero Bergantín francés CAROLINA, su capitán Gautier, saldrá para dicho destino del 15 al 20 del corriente. Podrá admitir alguna carga, y tiene excelentes comodidades para pasajeros, asegurándoles buen trato. Para tratar ocurrirán á casa de Guérin, Reboul y Ca., calle de San Pedro No. 227. d-6

PARA PAÍSANDU.—Admite carga y pasajeros la Zumaca nacional EMILIA, para lo que tiene excelentes comodidades. Para tratar véase con su patron á bordo, ó su consignatario D. Francisco P. Guimaraens, frente al Café de la alianza. d-5

SE VENDE.—La pulperia del Bullentine, con poco principal, la persona que se interese, en la misma principal, la persona que se interese, en la misma principal, con quien tratar. d-11

Presas Francesas.—Según las órdenes del Sr. Consul de Francia, el infrascrito Agente de las presas capturadas por la Escuadra Francesa bloqueadora de Buenos Ayres, tiene el honor de avisar á los dueños sea de los cargamentos, sea de los buques, que para evitar que sufran un perjuicio mayor á lo ya experimentado y que se aumenta diariamente, pueden dirigirle sus propuestas para el rescate de ellas, avisando igualmente que en el caso de no hacerlas se ha de proceder á su venta, á fines de la semana entrante, por cuenta de quien pertenezca y con depósito de los fondos en la Cancillería del dicho Consulado.—Los buques descargados ó por descargar son:—*La Minerva*, *la Ninja*, *la Porteña*, *el Feliz*, *los Ocho hermanos*, *el San José*, *Animas* &c. &c.—J. RACINE, calle de San Carlos No. 147; puede ocurrir desde las 3 de la tarde, hasta las 6. d-14

El agente de negocios de campaña.—Avisa á los habitantes de la campaña y á los Pueblos de ella que está encargado de buscar colocación para un individuo recién llegado de Europa de edad de 30 años, sabe leer, escribir y contar, posee el idioma francés tiene aptitudes para Almacén Tienda ó Pulperías y se contratará á la enseñanza de niños ó cualquiera otra ocupación que se le dé, y personas respetables aseguran que no dejará burlada la confianza que se le dispense, y además que en esto, no le lleva el interés del sueldo mas si demostrar su conducta y aptitudes y así lograr hacer su suerte.

El que lo necesite puede dirigir carta al que subcribe en su Escritorio citó en el Pórtico Viejo—Manuel Correa. d-14

Tachos de fierro.—Hay de venta en la casa de Shaw, hermanos y Ca., calle de San Felipe No. 83.—d-14

Se quiere alquilar.—Una casa propia como para comercio. El que la tenga y quiera alquilarla, puede ocurrir a esta imprenta donde darán razon. d-14 15v

OJO

AGUA ANGELICAL.—Este útil descubrimiento se debe al Dr. Carlos Mechaur de Limburgo, antiguo profesor de Química y Anatomía de Lieja en Flandes; es el mejor preservativo del cutis, lo blanquea, hace desaparecer las pecas, granos, manchas, lo tostado del sol, y toda clase de achaques cutáneos, quita las arrugas, y da una apariencia juventil á las personas de cierta edad.

D. Roque Antonio Gómez es el depositario de las botellas de esta agua y recetas, que enseñan el modo de usarla. d-8



Almanaque Oriental, para el año de 1839. Se halla de venta en la imprenta de la Caridad, en la librería de Hernandez calle del portón, al lado de la sala de comercio; en el almacén del Sr. Varela en la plaza; en la tienda y librería de D. Francisco Perez en dicha plaza y en lo de D. Pablo Domenech calle de S. Carlos número 115.

REMADE.

POR LUIS BAENA.

En casa de los SS. Rodgers Hermanos calle de muelle número.

Hoy Lunes 17 del corriente se han de vender precisamente á la mejor postura un surtido general de efectos ingleses sanos y averiados, cuyo pormenor se vará en los carteles de costumbre.

POR EL MISMO—(DE PRESAS).

El Martes 18 del corriente se han de vender precisamente á la mejor postura y á dinero al contado, y por orden del Sr. Cónsul de Francia y cuenta de quien pertenezca los siguientes artículos procedentes del bloqueo de Buenos Ayres, pertenecientes al cargamento del "Slop Argentino, Minerva" y de la goleta argentina "Felix," consiste principalmente en—azúcar blanca y terciada, almidón en barricas, vino tinto en pipas, aceite, aguardiente, harina, yerba de primera calidad y otros artículos.—A las 11 en punto de la mañana.

NOTA.—Los dichos buques están fondeados cerca del Muelle. Las personas que se interesen en su compra podrán enterarse del inventario y de su estado á bordo.